

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFB/IAS/pgc.-

LOTA, 06 de Mayo 2014.-

DECRETO N° 1139- /

Vistos:

- Sr. Alcalde.-
- a) Memorandum N° 1047 de fecha 28.04.2014, de
 - b) Razones de buen servicio.-
 - c) Reglamento Municipal N° 1 de fecha 29 de Diciembre de 1995, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
 - d) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
 - e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
 - f) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido 18.695.-
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- A contar de la notificación del presente Decreto el Sr. **MAURICIO LEIVA CHAMORRO**, Profesional Grado 08° EMR, Asumirá la responsabilidad de estar a cargo del Departamento de Planificación de la Secplan.
- 2.- Si el funcionario tiene bienes municipales a cargo, antes de materializar el Cambio de Dependencia, deberá hacer entrega del inventario al funcionario Encargado de la oficina Inventarios.
- 3.-Establecese que la persona mencionada, deberá ejecutar aquellas funciones que le encargue su jefe Directo y/ o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigente. .
- 4.- Deróguese todo Decreto contrario a la presente resolución.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JULIO MIGUEL FORRES MORAGA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Funcionario
- Secplan
- Encargado de Inventario
- Carpeta de Personal
- Archivo.-
- Pág. Web.-.